

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 066 /

EN CONCON, 09 ENO 2017

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículos 10° y 51°, Numeral 7 letra a) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamientos o servicios, que necesariamente deben ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Decreto Alcaldicio N°2.376, de fecha 07 de octubre de 2016, que adquiere los servicios de habilitación de Redes de Datos y Telefonía, para las nuevas dependencias de la Dirección de Tránsito y Operaciones, ubicadas en el Centro Comercial Concon de Av. Magallanes N°1050, locales 9, 12 y 13.
- E. Solicitud de Pedido N°01, de la Dirección de Tránsito y Operaciones, solicitando la habilitación de dos puntos de red internet adicionales, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. La necesidad de la habilitación de dos puntos de red internet, adicionales para área de oficinas de Licencias de Conducir.
- G. Cotización efectuada al proveedor:
  - Prosynet Limitada., RUT: 76.020.586-9, por un monto total de \$141.372.- impuestos incluidos.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo, los servicios habilitación de dos puntos de red internet, adicionales para área de oficinas de Licencias de Conducir, al proveedor **PROSYNET LIMITADA, RUT: 76.020.586-9**, por un monto total de **\$141.372.- impuestos incluidos**.
2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. Control
  3. Tránsito y Operaciones
  4. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

